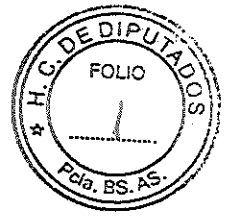




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



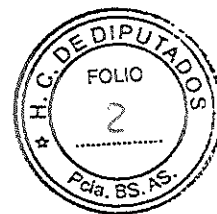
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE


Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a la implementación de la Ley 14.876 que establece con carácter obligatorio, permanente y vinculante la formación con perspectiva de género en las policías de la provincia, en particular:


1. Informe los programas y planes de estudios implementados por el Ministerio de Seguridad en materia de Género, Diversidad, Abordaje de las Violencias, y Perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes desde diciembre de 2019, detallando el contenido, cantidad de horas cátedra, modalidad y organización territorial;
2. Consigne las fuentes de diseño de los planes de estudio en la temática referida;
3. Indique si se han realizado y/o se realizarán modificaciones a los lineamientos de la currícula para el ciclo 2021;
4. Señale cómo interactúan estas capacitaciones con la establecida por la Ley 15.134 -Ley Micaela-;
5. Detalle la cantidad de efectivos capacitados en perspectiva de género desde diciembre de 2019, discriminando según género, edad, rango y lugar de desempeño;
6. Informe sobre los resultados de las evaluaciones que se hayan tomado para el cumplimiento del programa/plan de estudiocurso;





Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


7. Señale cómo es el sistema de puntuación de ascensos y acceso a funciones a quienes acrediten especialización en las materias establecidas en el artículo 1° de la ley referida;
8. Enumere demás actividades de concientización en perspectiva de género que se hayan desarrollado en el ámbito de las policías;
9. Indique si existen convenios con policías municipales para la capacitación en la temática y, en caso de ser afirmativa la respuesta, consigne los municipios conveniados y las actividades llevadas a cabo;
10. Detalle el protocolo que se activa una vez tomada una denuncia en materia de Género, Diversidad, Abordaje de las Violencias, y Perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
11. Señale si se han recibido denuncias contra efectivos por el no cumplimiento del protocolo referido;
12. Consigne, en caso de haber denuncias, cuál es el procedimiento que se despliega para el tratamiento de las mismas y las medidas tomadas en relación a los efectivos involucrados;
13. Indique si existen efectivos que se encuentren denunciados por violencia de género;
14. Detalle, en caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, el estado de dichos casos;
15. Informe todo otro dato de interés para la materia en cuestión.


Dra. MARIA EUGENIA BRIZZI
DIPUTADA
Bloque Juntos por el Cambio
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires


CAROLINA PIPARO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

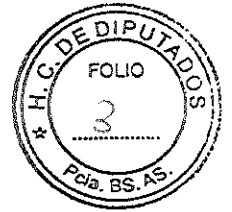

NOELIA RUIZ
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dip. SERGIO H. SICILIANO
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La Ley 14.876, sancionada el 30 de noviembre de 2016, establece con carácter obligatorio, permanente y vinculante la formación con perspectiva de género en las policías de la provincia.

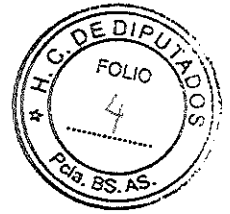
Esta iniciativa toma cada vez más relevancia a la luz de la lucha contra la violencia de género que desde todos los espacios políticos se insiste en reforzar y, sobre todo, teniendo en cuenta las historias de vida que hay detrás de cada femicidio.

En ese sentido, la capacitación con perspectiva de género resulta fundamental en función de dos dimensiones que cruzan a las personas víctimas de violencia: por un lado, el sistema estatal que debe protegernos y, por el otro, los perfiles de los femicidas.

En relación al primer punto, asistimos a una repetición de testimonios de personas que recurrieron a una comisaría y, aún con los avances en materia de género que la sociedad está de acuerdo en sostener, encuentran a agentes poco receptivos generando obstáculos que, en muchas ocasiones, terminan dejando el espacio para que el violento al que se busca denunciar logre su cometido: dañar, incluso hasta la muerte.

Por ejemplo, en 2018, a partir de un relevamiento realizado por la Coordinación de Políticas de Género del Ministerio de Seguridad de la Nación, ingresaron 441.977 denuncias por violencia de género e intrafamiliar en comisarías de 18 provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejando a las claras que el sistema policial es el primer y principal punto de acceso del Estado. Debido a ello se requiere de policías preparados, tanto hombres como mujeres, para poder recibir a las víctimas y ofrecerles un acompañamiento efectivo que no es más ni menos los derechos que ya se han consagrado.

Sin una capacitación adecuada y multidimensional de quienes son la cara de la atención en casos de violencia de género, es imposible poner en funcionamiento de manera efectiva cualquier plan de abordaje integral para la reducción de femicidios. Mejorar la respuesta estatal, asimismo, redundaría en el aumento de confianza de



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

quienes muchas veces desisten de realizar denuncias porque, al decir de muchos, “no llegan a ningún lado”.

Y, en ese sentido, si esa respuesta institucional se percibe como insuficiente, se dificulta la disuasión de este delito, ya sea porque la víctima no se acerca al Estado por ayuda o porque el agresor entiende que nunca será penado por sus actos.

Por el otro lado, la capacitación a las policías en perspectiva de género redundaría en beneficios hacia adentro de la fuerza, en tanto, es una instancia más de concientización sobre el tema también a nivel personal; es decir, no sólo para brindar un acompañamiento adecuado a las víctimas sino también para deconstruir una estructura patriarcal que reproduce patrones policiales en la vida privada de los y las agentes.

Los datos demuestran esa lógica: desde 2018 hasta la actualidad, 214 femicidas son o fueron miembros de alguna fuerza de seguridad, según el monitoreo de La Casa del Encuentro.

La violencia machista cruzada por estereotipos policiales de abuso de autoridad tiene altas posibilidades de potenciarse. Por eso, entre otras cosas, hemos presentado un proyecto de ley, encabezado por la Diputada Noelia Ruiz, para que a aquellos agentes con denuncias de violencia de género se les retire su arma reglamentaria, dado que las balas de estas son, en casi todos los casos mencionados, las que dan muerte a las mujeres. Es una herramienta más que tiene el violento para hostigar y dañar.

Frente a esta realidad, resulta imperioso conocer el trabajo del Ministerio de Seguridad con la policía bonaerense para reducir este flagelo y fortalecer las instituciones que deben dar una primera respuesta efectiva a la víctima, entendiendo que esta ley fue sancionada e implementada incluso antes que el caso de Micaela García impusiera la necesidad de que los agentes estatales se capacitaran en cuestiones de género y violencia contra las mujeres.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente solicitud de informes.

Dra. MARIA EUGENIA BRIZZI
DIPUTADA
Bloque Juntos por el Cambio
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires

CAROLINA PIPARO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

NOELIA RUIZ
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dip. SERGIO H. SICILIANO
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JOHANNA PANESBIANCO
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.